



RECUADRO V.1:

Programa de evaluación del sector financiero chileno (FSAP) 2021

El FMI, entre sus actividades habituales, lleva a cabo un programa de evaluación del sector financiero (*Financial Sector Assessment Program*, FSAP por su sigla en inglés) aplicable a las distintas jurisdicciones, con el fin de identificar sus vulnerabilidades y desarrollar respuestas de política para su fortalecimiento.

Para economías emergentes, el FSAP se realiza en conjunto con el Banco Mundial (BM), que está a cargo de un módulo especial de desarrollo de mercado. El primer FSAP de Chile se realizó el 2004^{1/}, con una actualización el 2011, la cual contuvo importantes recomendaciones para mejorar aspectos y áreas que contribuyen a la estabilidad del sistema financiero local. Esta nueva evaluación (2021) fue solicitada por el BCCh junto con el Ministerio de Hacienda, y contó además con la participación de la CMF y de la Superintendencia de Pensiones, así como una variedad de otras entidades públicas especializadas y privadas representantes del sector financiero. El ejercicio cubrió diversos aspectos del sistema financiero chileno incluyendo el marco regulatorio y de supervisión, la preparación y administración de situaciones de crisis, la evaluación integral de riesgos financieros, entre otros. Adicionalmente, el módulo a cargo del BM revisó temas de competencia, inclusión financiera digital, protección financiera al consumidor, endeudamiento de los hogares, pensiones y finanzas verdes.

Las principales recomendaciones de este FSAP para el sistema financiero chileno requieren de desarrollos legislativos para su implementación. Entre las recomendaciones transversales para el sistema financiero destacan aquellas referidas a fortalecer la supervisión integrada de conglomerados financieros, el desarrollo de un sistema de información crediticia consolidado, avanzar en el desarrollo de las finanzas abiertas e inclusión financiera digital, y mejorar los marcos de privacidad, protección de datos y ciberseguridad. En tanto, las principales recomendaciones aplicables a los sectores bancario y de seguros se refieren a la implementación de un marco de resolución bancaria con una actualización al esquema de seguro de depósitos, fortalecimiento del financiamiento interbancario con el desarrollo de un mercado de repos, y la incorporación de un marco de supervisión y requerimientos de capital basado en riesgos para compañías de seguro.

El resultado y las recomendaciones de este FSAP son un sustento importante para la formulación de cambios que permitan mejorar la solvencia, resiliencia y seguridad del sector financiero en Chile. Las recomendaciones del FSAP representan una evaluación objetiva de la jurisdicción local teniendo como referencia los principales estándares internacionales. Este ejercicio, sumados a los reportes de asistencia técnica recientes y otros informes periódicos del FMI, deben servir de base en la formulación de políticas de supervisión y regulación, así como de iniciativas legales, que permitan mejorar el funcionamiento del sistema financiero local y cerrar las brechas identificadas. En este sentido, destacan los avances que se han observado con la tramitación reciente de proyectos de ley como la “Ley Fintech” y aquel para la creación de un registro consolidado de deuda

^{1/} En el 2004 también se realizó una revisión de los Principios Fundamentales de Basilea para una Supervisión Efectiva. Muchas de las recomendaciones fueron incorporadas por parte de las autoridades locales durante los últimos años, destacando la reforma a la Ley General de Bancos (LGB) y la ley que crea la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).